



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 600-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal Nº 0040-2015-HEHC/GM/MDP, emitida por la Municipalidad Distrital de Paramonga, que aprueba el **COMPONENTE : CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA - III ETAPA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 20532, HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA- BARRANCA-LIMA**", el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP Nº 165332**, el **Informe Nº 838-2015-SGOP-MPB**, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, El Memorándum Nº 270-2015-GDUT-MPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, el **Informe Nº 845-2015-SGPTO/MPB**, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el **Informe Nº 231-2015-WRO-OPI-CTI/MPB**, emitido por el Responsable de OPI, el **Informe Nº 851-2015-SGPTO-MPB**, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el **Memorándum Nº 0432-2015-GPP-MPB**, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el **Acuerdo de Concejo Nº 091-2015-AL/CPB**, de fecha 28 de Agosto del 2015, el **Informe Nº 416-2015-GA-MPB**, emitido por la Gerencia de Administración, el **Informe Legal Nº 1366-2015-OAJ/MPB**, emitido por el Asesor Legal, el **Memorándum Nº 942-2015-GM-IPBG/MPB**, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente ; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 040-2015-HEHC/GM/MDP, emitida por la Municipalidad Distrital de Paramonga, se aprobó el **COMPONENTE: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA-III ETAPA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 20532 HUARICANGA, DEL C.P HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA-LIMA"** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP Nº 165332** con un valor referencial de **S/99,921.98** Nuevos soles, incluido los impuestos de Ley, con precios vigentes a la fecha y con un periodo de ejecución de 60 días calendarios.



Que, en tal sentido la Sub Gerencias de Obras Públicas con **Informe Nº 838-2015-SGOP-MPB**, indica al Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial que es necesario la aprobación de la Ejecución del **COMPONENTE: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA-III ETAPA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 20532 HUARICANGA, DEL C.P HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA-LIMA"** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP Nº 165332**, emitida por la Municipalidad Distrital de Paramonga, toda vez que, se ha modificado en el banco de proyectos la unidad ejecutora, siendo la Municipalidad Provincial de Barranca la nueva unidad ejecutora para dicho proyecto, según Formato SNIP-03.



Que, con Memorándum Nº 270-2015-GDUT-MPB, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto se sirva realizar la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, para la aprobación de la ejecución del **COMPONENTE: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA-III ETAPA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 20532 HUARICANGA, DEL C.P HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA-LIMA"** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP Nº 165332**, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 040-2015-HEHC/GM/MDP, emitida por la Municipalidad Distrital de Paramonga,



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 851-2015-SGPTO-MPB, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que procedió con establecer la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, a fin de que se emita la respectiva Resolución de aprobación de la ejecución del **COMPONENTE: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA-III ETAPA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 20532 HUARICANGA, DEL C.P HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA-LIMA"** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 165332**, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2015-HEHC/GM/MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Paramonga:



Programa	Prod_pry	obra	función	División_func	Grupo_func
0090	2141078	4000025	22	047	0105

SF. 0100 : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 20532 HUARICANGA DEL C.P HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA-LIMA",

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTC.
PARTIDA ESP. : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/100,000.00 Nuevos Soles
PRESUP. : S/. 100,000.00 Nuevos Soles.



Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 432 - 2015-GPP-MPB, de fecha 17 de Noviembre de 2015 , estableció la correspondiente afectación de la cadena presupuestal para la aprobación de la ejecución del **COMPONENTE: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA-III ETAPA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 20532 HUARICANGA, DEL C.P HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA-LIMA"** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 165332**, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2015-HEHC/GM/MDP**, emitida por la Municipalidad Distrital de Paramonga

Que, mediante Memorándum N°942 - 2015-GM-IPBG/MPB, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la ejecución del **COMPONENTE: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA-III ETAPA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E 20532 HUARICANGA, DEL C.P HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA-BARRANCA-LIMA"** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 165332**, con un periodo de ejecución de 60 días calendarios, con precios vigentes al mes de Setiembre 2015, bajo la modalidad de contrata cuyo monto asciende a **S/100,000.00 Nuevos Soles.**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, realizar el requerimiento para la contratación de los profesionales responsables de la obra y se aplique correctamente las normas técnicas de control interno para Obras Públicas que garantice la ejecución de la Obra.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el control patrimonial, tomar en cuenta el numeral 600.01 sobre Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios y Otros, de las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico (Resolución de Contraloría N° 320 - 2006 - CG); asimismo, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



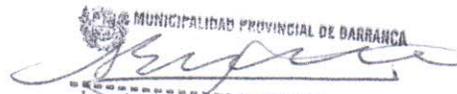
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elías Martínez Saucedo
ALCALDE



CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
OCl.
Informática
KCCR/taav

